



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11968

Miércoles 4 de Junio de 2014

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currien
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 523 - Dto. Nº 590/14 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.928 2
Ley XVIII Nº 86 - Dto. Nº 609/14 - Modificación Artículo 2º de la Ley XVIII Nº 27
(Pensiones Graciales) 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Res. Nº 564, 571, 572, 576 a 581 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-146, 162 y 163 4-5
Ministerio de Salud
Año 2014 - Res. Nº XXI-144 a XXI-149 5-6
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2014 - Res. Nº II-36 a II-40 6-7
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2014 - Res. Nº XXVII-20 7
Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Nº 72 7

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Salud y Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Conj. Nº XXI-129 y XXX-87 7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 26.928

LEY I N° 523

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 26.928 de creación del «Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas.»

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, debiendo contemplar en su presupuesto anual, el crédito necesario proveniente de Rentas Generales para cubrir los gastos que genere el cumplimiento de la misma.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley en noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 590/14.
Rawson, 26 de Mayo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión por parte de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 26.928 de Creación del «Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas»; sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 8 de mayo de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: I – N° 523.
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

MODIFICACION ARTICULO 2° DE LA LEY XVIII N° 27 (PENSIONES GRACIABLES).

LEY XVIII N° 86

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley XVIII N° 27 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- A los beneficiarios comprendidos en el artículo anterior se les abonará en concepto de pensión graciable, una suma mensual equivalente al veinte por ciento (20%) del salario mínimo fijado para el ingresante de la Administración Pública Provincial Ley I N° 74 (antes Decreto Ley N° 1.987).

Cuando se trate de beneficiarios comprendidos en el inciso b) del artículo 1° con más de un adicional del diez por ciento (10%) del salario mínimo referido, por cónyuge o concubino de más de sesenta (60) años de edad, por hijo menor de 16 (dieciséis) años a su cargo y por cónyuge o concubino discapacitado.

Por hijo discapacitado a su cargo, o por cónyuge, concubino o hijo comprendidos en las previsiones del inciso c) del artículo anterior, con más un adicional del veinte por ciento (20%) del salario mínimo referido.

Los montos establecidos en el presente artículo serán actualizados automáticamente conforme los aumentos periódicos que sufran los salarios mínimos referidos.

Los beneficiarios de la presente Ley recibirán con los haberes mensuales de junio y diciembre de cada año una asignación adicional complementaria equivalente a la mejor recibida en el semestre anterior.»

Artículo 2°.- Establécese a partir del 1° de marzo del 2014 y por única vez, que el monto mensual correspondiente a los beneficiarios de pensiones graciables asistenciales previstas en la Ley XVIII N° 27, será de pesos quinientos (\$ 500), más la suma de pesos cincuenta (\$ 50) por familiar directo a cargo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

A partir del 1° de enero de 2015, será de plena vigencia lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley XVII N° 27 (antes Ley N° 3.375), modificado por la presente Ley.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 609/14.
Rawson, 30 de Mayo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación del Artículo 2º de la Ley XVIII N° 27 y al establecimiento a partir del 1º de marzo de 2014, del monto mensual correspondiente a los beneficiarios de las pensiones gratificables asistenciales previstas en la misma Ley; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de mayo 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVIII - 86

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 564 **21-05-14**

Artículo 1º: Adhiérese a la conmemoración del 48º Aniversario de la Comuna Rural de Cushamen, a celebrarse el día 25 de Mayo de 2014.-

Dto. N° 571 **23-05-14**

Artículo 1º.- Designese al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Cr. Ricardo Armando Selin BESTENE (D.N.I. N° 16.049.954), como representante de las acciones de PATAGONIA BROKER SOCIEDAD ANÓNIMA pertenecientes al Estado Provincial en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Mayo de 2014.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de Patagonia Broker Sociedad Anónima, y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 572 **23-05-14**

Artículo 1º Adjudicar a la Firma INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS S.R.L. la Licitación Pública N° 08/13, Obra «Loop de Refuerzo a Ramal de Alimentación a Trevelin» en su Oferta Alternativa con un anticipo financiero del 20%, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.463.680,56) con IVA incluido, al mes Básico diciembre 2013 y un plazo de ejecución total de obra de ciento veinte (120) días corridos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.463.680,56) de la siguiente manera: PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos -Programa 16 - Subprograma 02 - Proyecto 10 - Obra 2 - Fuente de Financiamiento 602 -Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2014 y el resto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 463.680,56) en la partida que la Subsecretaría de Servicios Públicos preverá para el ejercicio 2015.-

Dto. N° 576 **23-05-14**

Artículo 1º.- Autorizar a las Comunas Rurales de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa la adquisición de la leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de la Provincia del Chubut, en el marco del «Plan Calor año 2014», en los términos de lo establecido en el Artículo 95º inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Dto. N° 577 **23-05-14**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º del Decreto N° 456-MFPS-14 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), pagaderos en nueve (9) cuotas mensuales y consecutivas según el siguiente detalle: la primera (1º) cuota de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), y las ocho (8) cuotas restantes de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) cada una, a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre del corriente año, a favor del Centro de Ayuda Integral del Niño y Adolescente en Riesgo - C.A.I.N.A.R. - Personería Jurídica N° 2306, con sede en Barrio Don Bosco - calle Juan Muzzio N° 375 de la ciudad de Puerto

Madryn, representado por su Presidenta Señora LÓPEZ, Susana Elba (D.N.I. N° 6.522.470) y su Tesorero Señor RIQUELME, Cesar Alberto (D.N.I. N° 24.545.015), destinado a solventar los gastos que demande el funcionamiento de dicha entidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte días (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 578 23-05-14

Artículo 1°.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Registrado al Tomo 2, Folio 219 con fecha 08 de Abril de 2014 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el cual fuera celebrado el día 4 de Marzo de 2014 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Alto Río Senguer, representadas en ese acto por el señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Héctor Miguel Castro y por el señor Intendente Municipal, Don Miguel López Gutiérrez respectivamente; y mediante el cual la Provincia del Chubut destina a la Municipalidad de Alto Río Senguer en concepto de aporte no reintegrable la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 436.800,00), destinados en forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «Construcción de Veredas».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96. Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01, Ejercicio 2014.-

Dto. N° 579 23-05-14

Artículo 1°.- DESESTIMAR las ofertas de los renglones N°1, N° 2, N° 3, N° 7; N° 8, N° 9; N° 10 y N° 12 de la firma IGARRETA SACI, por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE los renglones N° 1, N° 2, N° 6, N° 8 N° 9, N° 10 y N° 11 a la firma AUTOSUR SA en su oferta por un monto total de pesos NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL (\$ 9.815.000,00); los renglones N° 3 y N° 4 a la firma CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS SA por un monto total de pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.256.000,00), los renglones N° 7 y N° 12 a la firma AUTOMOTORES FIORASI CORRADI SA por un monto total de pesos DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTOS (\$ 2.113.100,00), el renglón N° 5 a la firma IGARRETA SA por un monto total de pesos UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL

QUINIENTOS (\$ 1.177.500,00) y el renglón N° 13 a la firma MUEBLERÍATORCA SA en su oferta por un monto total de pesos NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 913.410,00), de la contratación directa tramitada en el expediente N° 213/2014 del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut por resultar sus ofertas técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- La presente contratación encuadra en lo previsto en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la ley II N° 76.

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ (\$ 15.275.010,00) a la Jurisdicción 9 - SAF 9 Secretaría de Seguridad y Justicia - 01 Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia 00/00/01 Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / 4 Bienes de Uso / Maquinarias y equipo / 2 Equipo de Transporte, tracción y elevación / 01 equipo de transporte, tracción elevación. Fuente de financiamiento 111- Recursos del Tesoro, Rentas generales. Ejercicio 2014.

Dto. N° 580 23-05-14

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.553.484.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 -SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 3.60, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Ejercicio 2014.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 581 23-05-14

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial las V Jornadas sobre «Dinámica de las Instituciones Científicas y Tecnológicas del Chubut», que se realizarán el mes de junio de 2014, en la ciudad de Trelew.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-146 27-05-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 12 de mayo de 2014, la renuncia presentada por la señora Gilda Daniela ACCOMAZZO (M.I. N° 25.414.784 - Clase 1977), interpone su renuncia al cargo Directora General de Des-

pacho y Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 11 de mayo de 2014, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1610/13.-

Artículo 2°.- La agente Gilda Daniela ACCOMAZZO (M.I. N° 25.414.784 - Clase 1977), revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. N° 162 27-05-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) dentro del marco de lo dispuesto mediante el artículo 3° del Decreto N° 355/14 a favor de la Comuna Rural de Telsen en la persona de su Presidente Don Ricardo O. MAZZULLA destinado a solventar las necesidades económicas derivadas de la emergencia climática declarada por el mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 7 - Inciso 5 Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 163 27-05-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) dentro del marco de lo dispuesto mediante el artículo 3° del Decreto N° 355/14 a favor de la Municipalidad de Cholila en la persona de su Intendente Doña Valeria Edith CAMPOS destinado a solventar las necesidades económicas derivadas de la emergencia climática declarada por el mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 Programa 1 Actividad 7 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-144 27-05-14

Artículo 1°.-Acéptase a partir del 15 de julio de 2013 la renuncia interpuesta por el agente PEREZ, Rodrigo Gustavo (Clase 1973 - M. I. N° 23. 197.707) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Médico Hematólogo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.-Abónese al agente renunciante cinco (5) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2013, los que se deberán

abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-145 27-05-14

Artículo 1°.-Acéptase a partir del 01 de enero de 2014 la renuncia interpuesta por la agente QUILLOGRAN, Aurora Beatriz (Clase 1955 - M.I. N° 10.505.297) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud , para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.-Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores , del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-146 27-05-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2014 la renuncia interpuesta por el agente SENA, Salvador Emilio (Clase 1942 - M.I. N° M4.386.585) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VIII - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud , para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-147 27-05-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2014 la renuncia interpuesta por la agente COSANO , María Elena (Clase 1955 - M.I. N° 11.775.949) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, subrogando Jerarquía 4 Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Jefa de División Alimenta-

ción y Dietología en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticuatro (24) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-148**27-05-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2014 la renuncia interpuesta por la agente SANDOVAL, María Raquel (Clase 1955 - M.I. N° 11.497.755) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural de Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-149**27-05-14**

Artículo 1°.- Aprobar la licencia sin goce de haberes usufructuada por la agente PEREZ TELLIE,

Paula (Clase 1980 - M.I. N° 27.848.077), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, desde el 05 de Marzo de 2014 y hasta el 30 de Mayo de 2014, inclusive.

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**Res. N° II-36****26-05-14**

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a partir del día 1° de abril de 2014 y hasta el 27 de septiembre de 2014, a la agente Ivana Alejandra SASTRE (DNI. N° 24.811.626 - Clase 1975), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Res. N° II-37**26-05-14**

Artículo 1°.- Reconocer mil quinientos cincuenta y ocho (1.558) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2014, a los agentes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria- Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Programa 29: Catastro e Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y SAF 27: Escribanía General de Gobierno, Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2014.

Res. N° II-38**26-05-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 01 de febrero de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Adelaida Liria MARDONES (DNI. N° 6.652.252 - Clase 1951), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la División Registración - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Rawson de la Dirección General del

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Adelaida Liria MARDONES, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012 y treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2013, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91;

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2014.

Res. N° II-39 26-05-14

Artículo 1°.- Otorgar a la Comuna Rural de Cerro Centinela en concepto de Ayuda Financiera la suma total de Pesos Diez Mil Cincuenta y Siete con Treinta y Ocho Centavos (\$ 10.057,38).-

Artículo 2°.- La Ayuda Financiera a que se refiere el Artículo anterior comprende las Licencias Anuales No Usufructuadas correspondientes a los periodos 2011 y proporcional del Ejercicio 2012 del agente NAHUEL, Julián Víctor (DNI N° 17.499.144-Clase 1965).-

Artículo 3°.-La Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte procederá a depositar mediante acreditación en la Caja de Ahorro del agente, el monto correspondiente a los haberes netos.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2014.-

Res. N° II-40 26-05-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Oeste de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Miriam Noemí JARA (DNI. N° 21.554.952 - Clase 1970), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Aldea Beleiro dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-20 26-05-14

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por parte del agente Francisco SPINA (M.I. N° 28.519.345 - Clase: 1981), a partir del 02 de abril de 2013 al cargo de Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas de la Dirección de Coordinación Operativa de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designado mediante Decreto N° 190/11.

Artículo 3°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, a fin de la determinación del perjuicio fiscal.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 72 26-05-14

Artículo 1°: OTORGASE el permiso de cruce de canal para la «Obra Complementaria PE 180/125 mm calle Murga - Camuzzi Gas del Sur, presentada por empresa I.P.E. S.R.L.

Artículo 2°: ESTABLECESE que de advertirse irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por la empresa deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.-

Artículo 3°: FIJASE que el cruce se realizará sobre el canal de riego I cuya s coordenadas geográficas son las siguientes: 43° 17,11'14,1" S - 65°18'23.4" O, ubicado en calle Capitán Murga entre Musters y Oris de Roa, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 4°: ESTABLECESE que la Empresa I.P.E. S.R.L. deberá una vez realizado el cruce, remitir notificación al Instituto Provincial del Agua en el que conste la terminación de la obra.-

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N° XXI-129 MS y XXX-87 MSJ 20-05-14

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente OVIEDO, Carlos Alberto (Clase 1964 - M.I. N° 16.692.861) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría

11, con 40 horas semanales de labor, en la Unidad Regional Puerto Madryn - Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Ex Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2013.

Artículo 2°.- Aprobar la adscripción del agente OVIEDO, Carlos Alberto (Clase 1964 - M.I. N° 16.692.861) en la Unidad Regional Puerto Madryn - Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Ex - Secretaría de Seguridad y Justicia, quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VIII, Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Julio de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Jefatura de Policía deberá remitir al Ministerio de Salud en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SALLES, LORENZO OSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 29 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 04-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COMES MARTHA EUGENIA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 21 MAY 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier -Juez-, Secretaría N°1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. VALLEJOS, BLANCA LIDIA, D.N.I. N° 06.475.236, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "VALLEJOS, BLANCA LIDIA S/Sucesión", Expte. N° 2909/2013.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 30 de Diciembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "KALBITZKY, JORGE y SANTAMARIA, TRINIDAD S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 341/2014)" declara abierto el juicio sucesorio de KALBITZKY, JORGE y SANTAMARIA, TRINIDAD, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).- Puerto Madryn, 26 de Mayo de 2013.

GERMAN MARCELO TRUANT
Secretario

I: 04-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en los autos caratulados "ALVAREZ SANZ, APOLINAR S/Sucesión", Expte. 2611/13, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por APOLINAR ALVAREZ SANZ, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten.

Publiquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de

Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, 22 de Mayo de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de JOSE CIRILO MARQUE, para que se presenten en autos: "MARQUE JOSE CIRILO S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 71 Año 2014).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 22 de Mayo de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. LUIS HORACIO MURES, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de NILSA MARTINZ, por el término de Treinta (30) Días en los autos caratulados "MARTINZ NILSA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 1.326 Año 2013) mediante edictos que se publicaran por Tres Días en el Diario Local y Boletín Oficial.-

Chubut, Puerto Madryn, Abril 25 de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de doña CRESPO NORA FLORENTINA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 27 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AGUILERA LUIS ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 27 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CALLEJAS VELIA FEDORA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 28 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de IPARRAGUIRRE, CARLOS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 23 de Mayo de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucia, Juarez Aldazabal, Secretaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", a los demandados, sucesores de

MARIA ESTHER MONTIVERO, para que en el plazo de Cinco Días, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente, en los autos: PAILLALAF JOSÉ MIGUEL C/Sucesores de MARIA ESTHER MONTIVERO S/Prescripción adquisitiva" (Expte. 69 - Año 2014).-
Trelew, Ch., 22 de Mayo de 2014.

VALERIA BLASCO
Secretaría de Refuerzo

I: 03-06-14 V: 04-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la la Circunscripción Judicial de Trelew, cargo de la Dra. Gladys Susana RODRÍGUEZ, Secretaría autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "BEJAR, GUILLERMO CAMILO S/Guarda ROSAS, JAZMÍN YULIANA" (Expte 376 - 2014), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación al Sr. FRANCO EMANUEL ROSAS, para que comparezca a "EXPRESAR LO QUE ESTIME PERTINENTE EN EL PRESENTE TRÁMITE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE EN JUICIO". La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".-

Trelew, del mes de 05 de Mayo de 2014.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 03-06-14 V: 04-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N°1 a mi cargo, en autos: "PURZEL, LUIS ALBERTO S/Sucesión ab-intestato, Expte. N° 312/14", cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. LUIS ALBERTO PURZEL mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 23 de Mayo de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a mi cargo, en los autos caratulados: "NIQUICHUK, ROSA S/Sucesión"; Expte. N° 181/2014; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ROSA NIQUICHUK, para que dentro del término de Treinta (30) Días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad. Fdo. Gustavo L. H. Toquier.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2014.-

JUAN JOSE CAMPOY
Secretario

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 Planta Baja de esta ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez: Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, cita y emplaza por el término de Cinco (5) Días, a AURELIO RAIMUNDO BRIZUELA a comparecer y tomar intervención en el proceso bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 346 del CPR.), según se encuentra ordenado en los caratulados: "SAEZ CARCAMO, ULISES ARMANDO C/BRIZUELA, AURELIO RAIMUNDO S/ORDINARIO (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" Expte. 456/12".

Publíquese Edictos por el término de Dos Días en el Boletín Oficial: y en Diario Crónica de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia. 24 Septiembre de 2013.-

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 03-06-14 V: 04-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en 25 de Mayo 242, emplaza a los SUCESORES de IVALDI, IRMA JOSEFA, en los autos: "Sucesoras de MARIA LUISA LOMBI, Sras. CAROLINA ANDREA CONDE y JULIETA VICTORIA LOMBI C/Sucesores de IVALDI, IRMA JOSEFA S/USUCAPION" (Expte: N° 169-2012) para que dentro de Quince (15) Días, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147 y 148 CPCC).

El presente se publicará por Dos (2) Días en el diario Jornada y en el Boletín Oficial.
Rawson, 23 de Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 03-06-14 V: 04-06-14.

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 1 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, A CARGO DE LA DRA. ZULEMA CANO, SECRETARIA A MI CARGO, SE HA DISPUESTO NOTIFICAR A PATAGONIA AUTOS SA, en autos: "PETROFF POPOFF, ESTEBAN PEDRO c/ PATAGONIA AUTOS SA S/ DEMANDA LABORAL" Expte. 1041/01, LO SIGUIENTE: "Comodoro Rivadavia, de Octubre, 3 de 2013.- VISTOS: Estos autos caratulados: «PETROFF POPOFF, ESTEBAN PEDRO C/PATAGONIA AUTOS SA y Otros S/ demanda laboral (indemnizaciones)», Expte. Nro. 1041, Año 2001.- y RESULTANDO... FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda, en un todo de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III, y en consecuencia, condenando a Patagonia Autos SA y al Sr. JORGE FEDERICO AGUIRRE URRETA, en forma solidaria, a abonar al Sr. ESTEBAN PEDRO PETROFF POPOFF, la suma que emerja de la liquidación que se practicará en autos en la etapa de ejecución de sentencia, en el plazo de diez (10) días de quedar firme la misma, suma que se incrementará conforme lo dispuesto en el Considerando II, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT.- 2.- Condenando a la demandada a entregar, en el plazo de diez (10) días de quedar firme la presente el certificado de trabajo previsto en el art. 80 LCT solicitado por el actor de acuerdo a los alcances que en definitiva se resuelven en el presente juicio, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 80 de la LCT, y lo dispuesto en el Considerando II apartado a).- 3.- Costas a la parte demandada vencida. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Enrique Visser y Gladis Beatriz Szlapelis, conjuntamente, en un 20%, porcentaje a calcular sobre el monto total de condena del presente juicio, con más IVA si correspondiere, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 5, 6, 6bis, 7, 8, 9, 36, 38, 46 y 61 de la Ley XIII Nro. 4 modificada por Ley XIII Nro. 15, Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut (antes Ley 2200) y conforme a lo resuelto en el Considerando III.- 4.- Regístrese, notifíquese y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley XIV Nro. 1 (antes Ley 69).” Fdo: Zulema Cano JUEZ.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de ésta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2014.

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 03-06-14 V: 05-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAXIMO OLIVA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 26 de Mayo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GRIFFITHS KENNY, mediante Edictos que se publicaran; por Tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Abril 11 de 2014.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosanna Causevich, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA GRACIELA VIDELA Y LUCIO MARIANO PALACIO, para que lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "VIDELA, MARIA GRACIELA PALACIO, LUCIO MARIANO S/SUCESIÓN AB – INTESTATO" Expte. N° 2171/13. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre 2013.-

PATRICIA R. HENANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia,

sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por JOAQUIN ANTONIO BORDON para que lo acrediten, en los autos caratulados "BORDON, JOAQUIN ANTONIO S/ Sucesión" Expte. N° 359/14.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUSMIRA CANDELARIA OJEDA OSORIO y SEGUNDO ALEJANDRINO AGUILA HERNANDEZ, para que lo acrediten, según se encuentra ordenado en los caratulados "OJEDA OSORIO, LUSMIRA CANDELARIA y AGUILA HERNANDEZ, SEGUNDO ALEJANDRINO S/Sucesión" Expte. N° 2176/13.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, Secretaria; cita por el término de Treinta Días (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN DARIO MORONCINI en los autos caratulados «MORONCINI, RUBEN DARIO S/Sucesión» Expte. N° 525/2014.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 PB, a cargo del Dr. Ornar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO ALESSIO, a efectos de que hagan valer sus derechos en Autos "ALESSIO, RAÚL ALBERTO S/Sucesión Ab- Intestato" Expte N° 911/2013.- El presente se publicará por el término de Tres (3). Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado.-
Esquel, Abril 11de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Lago a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaria a cargo de la Dra. Celeste Alejandra Ariet, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALEJANDRO CEFERINO LOPEZ, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten. (Autos "LOPEZ, ALEJANDRO CEFERINO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 351/2013).- El presente se publicará por el término de Tres (3) días Boletín Oficial y medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón.-
Lago Puelo (Chubut), Diciembre 11 de 2013.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 18 Sec. N° 36 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de YAGANES S. A. CUIT N° 30-71236730-6, en fecha 16-05-2014, presentado el 16-04-2014. Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el 04-08-14 ante el Síndico Estudio Stolzing, Linares y Asoc. en Sarmiento 1574, piso 3, of. F CABA, pudiéndose efectuar impugnaciones (art. 34 LCQ) hasta el 19-08-14. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 16-09-14 y 29-10-14 res-

pectivamente. Resolución art. 36 LCQ: 30-09-14. Propuesta de categorización de acreedores: 15-10-14. Observaciones Informe General art. 39 LCQ: 12-11-14. Resolución art. 42 LCQ: 27-11-14. Propuesta de Acuerdo se publicará hasta el 21-04-15. La audiencia informativa se realizará el 14-05-15 a las 11.00 horas, en la sala de audiencias del juzgado. Periodo de exclusividad vence 21-05-15. Para ser publicado en el Boletín Oficial Provincia de Chubut.

Buenos Aires 23 de Mayo de 2014.

ADRIANA BRAVO
Secretaria

I: 02-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N° 44, llama a licitación pública de los bienes muebles que integran el patrimonio de la fallida existentes en la planta Industrial de Puerto Madryn, en los autos caratulados "HARENGUS S.A. s/ Incidente de Venta de muebles en autos: Harengus S.A. s/ Quiebra (1194/08) Expte. N° 666 Año 2013", por edictos que se publicarán por tres (3) días. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de los bienes se rige por el pliego de bases y condiciones autorizado por el tribunal, que se podrá adquirir en la oficina del Síndico Cdr. Federico Matías Gatica (0280-4437444) sita en la calle 25 de mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, los días 9 de junio al 13 de junio de 2014 y de 16 a 18 hs., previo pago del 2% de la base del bien o bienes a ofertar que será abonado mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. sucursal local en la cuenta abierta a nombre de los autos mencionados, debiendo al momento de la entrega del pliego, adjuntar la boleta respectiva. Dicho pago no es reembolsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. Los bienes etiquetados y su base son:

1.- Autoclave a vapor, Industrial cilíndrica de diámetro 1,50 m x 2,45 m largo con cierre de 10 garras y puerta a bisagra lateral, con accesorios y válvulas de control \$36.960.-

36.- Tunel IQF (Individual Quick Freezing) de congelación rápida de manera individual con aire forzado, con cinta transportadora, cámara modular de 11,5 m de largo x 3,30 m de ancho x 2,94 m de altura con 2 puertas laterales de acceso, con 2 puertas superiores y 4 forzadores de aire \$95.000.-

48.- Banco de acero Inoxidable para envase con 10 puestos de trabajo laterales, con 2 transportadoras de rodillos centrales e iluminación central de 7,50 m de largo x 1,88 m marca BAADER \$34.160.-

49.- Banco de acero Inoxidable para envase con 10 puestos de trabajo laterales, con 2 transportadoras de rodillos centrales e iluminación central de 7,50 m de largo x 1,88 m \$34.160.-

62.- Túnel rotativo de congelación rápida IQF (Individual Quick Freezing), marca Frigoscandia modelo GCP 42 - 06 38 05 NN, con funcionamiento en espiral que traslada el producto mediante cadena de ac inox con aletas laterales de 400 mm de ancho, con 2 turbinas de recirculación, sistema de descarche automático ADF, sistema de limpieza de cinta automático y gabinete de chapa galvanizada \$105.280.-

64.- Compresor para amoniaco marca HOWDEN WRV 204 165 a tornillo con inyección de aceite, para una presión de entrada de 7 bar y de salida de 24 bar, equipado con motor eléctrico sincrónico, tanque separador de aceite vertical, enfriador, bomba con motor eléctrico y filtros primario y secundario de aceite, con válvulas y tablero eléctrico de comando \$66.429.-

65.- Compresor para amoniaco marca HOWDEN WRV 204 165 a tornillo con inyección de aceite, para una presión de entrada de 7 bar y de salida de 24 bar, equipado con motor eléctrico sincrónico, tanque separador de aceite vertical, enfriador, bomba con motor eléctrico, y filtros primario y secundario de aceite, con válvulas y tablero eléctrico de comando \$66.429.-

66.- Compresor para amoniaco marca HOWDEN WRV 204 165 a tornillo con inyección de aceite, para una presión de entrada de 7 bar y de salida de 24 bar, equipado con motor eléctrico sincrónico, tanque separador de aceite vertical, enfriador, bomba con motor eléctrico, y filtros primario y secundario de aceite, con válvulas y tablero eléctrico de comando \$66.429.-

67.- Compresor para amoniaco marca HOWDEN WRV 204 165 BOOSTER a tornillo con inyección de aceite, para una presión de entrada de 7 bar y de salida de 24 bar, equipado con motor eléctrico sincrónico, tanque separador de aceite vertical, enfriador, bomba con motor eléctrico, y filtros primario y secundario de aceite, con válvulas y tablero eléctrico de comando \$105.400.-

68.- Tanque intercoller o de enfriamiento de fluido refrigerante intermedio, cilíndrico vertical de diámetro aproximado 1200 mm x 2200 mm de altura, revestido con lana de vidrio y protección mecánica de chapa de acero inoxidable, con salida de purga inferior, 2 salidas frontales superior e inferior para conexión de flotantes de control, conexión para válvula de seguridad superior, conexión para ingreso de liquido lateral, superior de 4" y salida superior al compresor, con válvula, instrumental e interconexión mecánica \$32.340.-

98.- Planta exterior para condensación de amoniaco compuesta por 2 tanques condensadores superiores de diámetro 760 mm x 6.400 mm de largo y un recibidor inferior diámetro 760 mm x 6.200 mm de largo con indicador de nivel de cristal reflejante de 3 cuerpos, con instrumental, válvulas e interconexión mecánica \$103.950.-

99.- Planta exterior para condensación de amoniaco compuesta por 1 tanque condensador superior de diámetro 650 mm x 6.300 mm de largo, 2 tanques condensador intermedios de diámetro 500 mm x 6.300 mm de largo y 2 recibidores inferiores de diámetro 750 mm x 4750 mm de largo, con 1 indicador de nivel de cristal

reflejante de 3 cuerpos, con instrumental válvulas e interconexión mecánica \$ 100.800.-

100.- Lote «Instalación de distribución y retorno de fluido refrigerante (Amoniaco) desde y hacia la sala de máquinas, plantas de evaporación, planta de procesado, cámaras I a IV y planta de hielo; que incluye aislación térmica, bombas de circulación, válvulas de control y comando» \$145.040.-

109.- Fileteadora BAADER 182 \$ 61.600.-

110.- Fileteadora BAADER 182 \$ 61.600.-

114.- Congeladora o armario para congelado con 15 estaciones conformadas por 16 planchas horizontales de aluminio, refrigeradas por circulación de amoniaco por bomba, comandadas hidráulicamente, con cabina de aislación de acero inoxidable y cierre por cortina de 2,65 x 1,93 x 2,43 m de altura \$79.240.-

115.- Congeladora o armario para congelado con 15 estaciones conformadas por 16 planchas horizontales de aluminio, refrigeradas por circulación de amoniaco por bomba, comandadas hidráulicamente, con cabina de aislación de acero inoxidable y cierre por cortina de 2,65 x 1,93 x 2,43 m de altura \$79.240.-

116.- Congeladora o armario para congelado con 15 estaciones conformadas por 16 planchas horizontales de aluminio, refrigeradas por circulación de amoniaco por bomba, comandadas hidráulicamente, con cabina de aislación de acero inoxidable y cierre por cortina de 2,65 x 1,93 x 2,43 m de altura \$79.240.-

117.- Congeladora o armario para congelado con 12 estaciones conformadas por 13 planchas horizontales de aluminio, refrigeradas por circulación de amoniaco por bomba, comandadas hidráulicamente, con cabina de aislación de acero inoxidable y cierre por cortina de 2,38 x 1,50 x 1,70 m de altura \$63.600.-

118.- Congeladora o armario para congelado con 13 estaciones conformadas por 14 planchas horizontales de aluminio, refrigeradas por circulación de amoniaco por bomba, comandadas hidráulicamente, con cabina de aislación de acero inoxidable y cierre por cortina de 2,43 x 1,58 x 1,94 m de altura \$94.080.-

121.- Túnel de congelado doble con capacidad para 6 carros de 0,90 m x 0,98 m x 1,36 m para bandejas con 2 puertas frontales levadizas \$46.080.-

152.- Lote de 136 pallets o tarimas de madera con Jaula Metálica \$42.269.-

159.- Equipo para producción de hielo en escamas conformado por dos maquinas superiores para elaboración con recipientes cilíndricos aislados, un silo de almacenamiento con agitador de accionamiento superior, dos condensadores en el nivel inferior y 1 tanque vertical separador de liquido. También posee 2 evaporadores del tipo inundado para producir aire refrigerado que circula entre las paredes del silo y la torre y las válvulas y dispositivos de accionamiento, distribución y control de todo el equipo \$264.600.- Podrá certificarse su existencia y verdadero estado de uso, conservación o funcionamiento, mediante visita los días 2, 4 y 6 de junio de 2014 de 14 a 16 hs. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el Juzgado de Ejecución desde el 18 de junio al 25 de junio de 2014 entre las 7 a las 13 hs. y serán abiertas el día 26 de

junio de 2014, a las 08:00 horas, en dependencias del mismo. La garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. El pago total del precio deberá integrarse en pesos argentinos, mediante boleta de depósito judicial, a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos y dentro de los diez días de la resolución que apruebe la adjudicación.

Puerto Madryn, abril 25 de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N°44, llama a licitación pública de la Planta Industrial de San Julián que integra el patrimonio de la fallida, en los autos caratulados "HARENGUS S.A. s/ Incidente de Venta de inmueble en autos: Harengus S.A. s/ Quiebra (1194/08) Expte. N° 770 Año 2013", por edictos que se publicarán por tres (3) días. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación del bien se rige por el pliego de bases y condiciones autorizado por el tribunal, que se podrá adquirir en la oficina del Síndico Cdr. Federico Matías Gatica (0280-4437444) sita en la calle 25 de mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, los días 9 de junio al 13 de junio de 2014 y de 15 a 17 hs., previo pago de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), que será abonado mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. sucursal local en la cuenta abierta a nombre de los autos mencionados, debiendo al momento de la entrega del pliego, adjuntar la boleta respectiva. Dicho pago no es reembolsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. Inmueble: Planta Industrial Harengus S.A. Nomenclatura catastral: Cir. 1, Secc B, Solares: a, b, c y d, Manzana 5, superficie del terreno 9.982 metros cuadrados, ubicado entre las calles Pellegrini y Pueyrredón calle sur-oeste: Lavalle, con domicilio en Gobernador Gregores 1429, Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz. Esta venta comprende el terreno mencionado con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo; planta elaboradora y edificio principal, caseta de bombas, galpón depósito, taller y casa baja. La planta industrial esta integrada por un establecimiento equipado con instalaciones adecuadas para el procesamiento de productos de mar. Base: cuatro millones (\$4.000.000). Podrá certificarse su existencia y verdadero estado de uso, conservación o funcionamiento, mediante visita, los días 2, 4 y 6 de junio de 2014 de 14 a 16 horas. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el Juzgado de Ejecución desde el 16 de junio al 23 de junio de 2014 entre las 7 a las 13 hs. y serán abiertas el día 24 de junio de 2014, a las 08:00 horas, en dependencias del mismo. La garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior al diez por

ciento (10%) del precio ofrecido. El pago total del precio deberá integrarse en pesos argentinos, mediante boleta de depósito judicial, a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos y dentro de los diez días de la resolución que apruebe la adjudicación.

Puerto Madryn, abril 23 de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría interviniente, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ BALBI JULIO CESAR S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 590 – Año 2010), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a la venta en pública subasta con la base (fs. 115) PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 67.402,66.-) al mejor postor, el siguiente bien: 1) Barrio 51 Viv. CEC casa 18 de la ciudad de Puerto Madryn - ubicada en Ejido 28 Circunscripción 1 Sector 10 Manzana 82 Parcela 3, propiedad del demandado en autos, con las siguientes mejoras: (fs. 76) consta de living de 6 mts. x 3 mts. aprox., cocina de 3 mts. x 2 mts. aprox., Tres (3) habitaciones de 9 mts.2 aprox., y baño de 3 mts. x 2 mts. aprox., el patio se encuentra con los 3 paredones construidos.- DEUDA: (fs. 87) Al 31/13/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios con la Municipalidad de Puerto Madryn por la suma de \$ 1.859,71.- por el período 2º cuota año 2013 a cuota 12º año 2013.- ESTADO DE OCUPACION: (fs.76) El Sr. Ochoa Sixto Roberto quien atendiera en la diligencia, manifestó que su hijo Ochoa Fernando vive en el inmueble desde 1997 y paga la cuota del IPV y DU, la vivienda se la compró al Sr. Balbi.- GRAVAMENES: (fs. 111/112) Registra Hipoteca en 1º grado y el embargo perteneciente a estos autos.- REMATE: (fs. 120) Se realizará el día 10 de Junio del 2014, a las 8:30 Hs.- en 25 de Mayo 157 de la ciudad de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuanta del precio.- COMISION: tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.- Además el comprador en subasta deberá abonar la alícuota correspondiente en concepto de impuesto de sellos según art. 22 de la ley nº 5451.- Rawson, 30 de Mayo del 2014.

JORGE ALEJANDO LABORDA
Secretario

I: 04-06-14 V: 05-06-14.

ARISCAS S.A.

CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día el siguiente edicto CONSTITUCION ARISCAS S.A. por Escrituras de fecha 27/03/2014 y 14/04/2014 de Escribana María Andrea Aguilera Adscripta reg. 59 y María Lucrecia Leiva Reg. Notarial 59 de Chubut, respectivamente. Socios JULIANA PERALTA, DNI 25.722.360, argentina, casada, nacida el 18/04/77, Paisajista, JAVIER AGUSTIN BASSO DNI 25.983.713, argentina, casado, nacido el 26/04/77, Licenciado en Economía" ambos con domicilio en Del Espinillo 73 - Barrio Los Alisos Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Denominación. Domicilio: La sociedad se denomina ARISCAS S.A. tiene su domicilio legal en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: a) AGROPECUARIA: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos propios y/o arrendados rurales, ganaderos y/o agrícolas, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo; aparcería rural y capitalización de hacienda. La pesca en todas sus formas y la industrialización y comercialización de sus productos y subproductos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones.- b) INDUSTRIAL: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, textiles y metalúrgicos. La fabricación de bienes y/o artículos industriales para la industria petrolera, gasífera, minera y naval.- c) SERVICIOS y LOCACIONES DE BIENES Y OBRAS: De organización, asesoramiento y atención industrial, comercial, financiero, administrativo, de mantenimiento y reparación de instalaciones y equipos petroleros, gasíferos, mineros, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Locaciones de Bienes Muebles e Inmuebles Urbanos o Rurales; ya sean de bienes propios o de terceros. Locaciones de Obras y Servicios. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23187 y 20488. Toda actividad q en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos.- d) COMERCIAL: mediante la compra, venta, exportación, importación, distribución, representación, comisión, corretaje y consignación, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes generales relacionados con el objeto social principal. Así también podrá comprar, vender, permutar y arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes relacionados con el objeto. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros," representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social. También podrá participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas cuyos objetivos se relacionen con

el objeto descripto.- e)-INMOBILIARIA Y FINANCIERA: Operaciones Inmobiliarias: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo; construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato y que estén relacionados con el objeto social expresado en el presente estatuto.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.

CAPITAL: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), representado por DIEZ (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) de valor nominal cada una con derecho a UN (1) voto por acción. Integración: El capital es suscrito totalmente en las siguientes proporciones: Javier Agustín BASSO, suscribe CINCO acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10.000,00 valor nominal cada una y Juliana PERALTA, suscribe CINCO acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10.000,00 valor nominal cada una.-Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a tres titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al directorio por el orden de su designación con mandato por tres ejercicios.- Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.- Domicilio: Hipólito Yrigoyen 4855 Comodoro Rivadavia.- Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Javier Agustín BASSO.- DIRECTORA SUPLENTE: Juliana PERALTA.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 04-06-14.

FEBESA S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la constitución de "FEBESA S.R.L.", por instrumento público de fecha 26 de Noviembre de 2013.- Socios: Pablino SANABRIA, argentino, con Documento Nacional de identidad número 7.834.894, CUIL N° 20-07834894-2, nacido el 01 de Diciembre de 1947, de estado civil divorciado, comerciante, domiciliado en calle Araucanos N° 874 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut

y Alberto Luis SANABRIA, argentino, Con Documento Nacional de Identidad número 25.977.277, CUIL N° 20-25977277-0, nacido el 27 de Febrero de 1977, de estado civil soltero, empresario, domiciliado en calle Araucanos N° 874 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut.- Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero.- Plazo de duración: 90 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: CONSTRUCTORA: dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, realización de obras públicas o privadas, ya sea construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles; estudios de cálculos; construcción de estructuras, infraestructuras, mejoras, demolición y construcciones civiles; gerenciamiento de los proyectos, viviendas individuales y de edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteo en general, en forma directa o indirecta en bienes inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales, internacionales, nacionales, provinciales, municipales, inclusive los de propiedad horizontal.- COMERCIALES: mediante la compra y venta, explotación, importación y/o empleo de cualquier medio lícito para adquirir la propiedad de bienes muebles, inmuebles, semovientes y/o maquinarias o productos destinados al desarrollo de la actividad de la construcción e inmobiliaria; participar por si o en representación de terceros, en cualquier concurso y/o licitación municipal, provincial nacional o internacional. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles y la realización de operaciones inmobiliarias; conformar, constituir y administrar fideicomisos inmobiliarios y de administración.- MECANICA: Reparación, mantenimiento y mecánica de flota liviana y pesada, comprendiendo todos los vehículos automotor, sean estos de pasajeros o carga, incluyendo motores, carrocerías y demás componentes, con o sin provisión de repuestos; necesarios.- SERVICIOS: Podrá realizar prestación de servicios por si o por terceros, para la industria petrolera consistiendo las mismas en desarmado de herramientas y elevación de cañerías. ASESORAMIENTO: Redacción, organización, puesta en funcionamiento y explotación de proyectos productivos integrales a nivel regional y nacional. Dirección técnica e instalación de servicios que se requiera en relación a los proyectos llevados a cabo.- IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados, herramientas, procesos y plantas y/o elementos de plantas industriales y/o de saneamiento y/o vinculadas con su giro empresario, y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100) valor nominal cada una.- El capital es suscrito por los socios de la siguiente manera: El señor Pablino SANABRIA, seiscien-

tas cuotas sociales (600) y Alberto Luis, SANABRIA, seiscientas cuotas sociales (600).- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Gerente: a ambos socios Pablino SANABRIA y Alberto Luis SANABRIA en forma indistinta.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.- Sede social en Tirzo Lopez N° 637 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 04-06-14.

“HORMIPAT SRL”

CESION DE CUOTAS - MODIFICACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: “HORMIPAT SRL” - CESION DE CUOTAS - MODIFICACION.- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina por instrumento privado de fecha 26 de julio de 2013 e instrumento privado de fecha 12 de Mayo de 2014, Mirtha Isabel SUAREZ, argentina, nacida el 30/10/1960, DNI. N° 14.470.581, C.U.I.L. N° 27-14470581-0, de estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Oscar MONTENEGRO, de nacionalidad argentino, nacido el 17/04/1957, DNI N° 13.564.099, quien presente en este acto presta la conformidad que exige el artículo 1277 del CC, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Clarín N° 657 de ésta Ciudad, titular de ciento veinticinco (125), cuotas sociales; y Agostina MONTENEGRO, argentina, nacida el 22/01/1993, DNI N° 37.068.353, C.U.I.L número 27-37068353-6, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Clarín N° 657 de esta Ciudad, titular de ciento veinticinco (125) cuotas sociales CEDEN Y TRANSFIEREN a título ONEROSO por el precio total y convenido de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), a favor de don Juan Manuel PITRA LECUMBERRI, DNI N° 35.889.026, y María Florencia PITRA LECUMBERRI, DNI N° 33.316.276, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la mencionada sociedad, de la siguiente manera: a) Mirtha Isabel SUAREZ le cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a favor de don Juan Manuel PITRA LECUMBERRI y b) Agostina MONTENEGRO le cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a favor de María Florencia PITRA LECUMBERRI.- Que en consecuencia coloca a los cesionarios en el mismo grado y relación que le correspondía en la sociedad.- La sociedad continuará con la denominación de “HORMIPAT SRL”.- MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.- Cláusula CUARTA: CAPITAL. El capital social se fija en la

suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto.- El capital es totalmente suscripto por los socios en la siguientes proporciones: El Señor Señores Juan Manuel PITRA LECUMBERRI suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas sociales por la suma de pesos CIENTO Veinticinco Mil (\$ 25.000,00); y la señorita María Florencia PITRA LECUMBERRI suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas sociales por la suma de pesos CIENTO veinticinco mil (\$ 25.000,00);.- Cláusula QUINTA: “El este capital suscripto es integrado en un veinticinco por ciento (25%) por los socios en dinero en efectivo conforme a sus participaciones sociales, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente instrumento. De acuerdo al siguiente detalle: El Señor Juan Manuel PITRA LECUMBERRI integra PESOS seis mil doscientos cincuenta (\$ 6250,00); y la señorita María Florencia PITRA LECUMBERRI integra PESOS seis mil doscientos cincuenta (\$ 6250,00).- cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en la cláusula anterior, por el voto favorable de todos los socios en reunión de socios que determinara el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada una de los socios” “Clausula Novena: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios don Juan Manuel PITRA LECUMBERRI, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, nacido el 14 de diciembre de 1990, Documento Nacional de Identidad número. 35.889.026, CUIT 20-35889026-2, domiciliado en calle España número 496, Centro de esta Ciudad y doña María Florencia PITRA LECUMBERRI, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de Agosto de 1987, Documento Nacional de Identidad número 33.316.276, C.U.I.L número 27-33316276-3, de estado civil soltera, de profesión contadora publica, domiciliada en calle Uruguay número 1231 piso 10 departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes ejercerán tal función en forma indistinta por tiempo indeterminado, y revisiendo la calidad de socios gerentes. El gerente podrá ser reemplazado en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en la reunión de socios. El gerente queda facultado para realizar todos los actos de administración y disposición tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive para los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por la mayoría prevista en el Art. 160 ultima parte de la Ley 19550.”

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 04-06-14.

EDICTO LEY 19550**AUTOSERVICIO PANCHO S.R.L.**

INTEGRANTES: Zapata, Enrique Vicente, argentino, soltero, nacido el 08 de Diciembre de 1985, de 28 años de edad, empresario, con DNI 32.142.537, CUIT 20-32142537-3 domiciliado en la calle Sarmiento N° 11 de la ciudad de Esquel y Briceño Carrasco, Matilde Yolanda, argentina, soltera, nacida el 16 de Diciembre de 1960, de 53 años de edad, empresaria, con DNI 18.883.277, CUIT 27-18883277-1 domiciliada en la calle Cambaceres S/ N 46 Barrio Peña, de la ciudad de Esquel.-

FECHA DEL INSTRUMENTO: 19/05/2014.-

DENOMINACIÓN - DOMICILIO: "AUTOSERVICIO PANCHO S.R.L." - Domicilio: calle Cambaceres N° 1732, de la ciudad de Esquel - Chubut.-

DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación,

exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos alimenticios en general, tales como, productos alimenticios empaquetados, primarios y carnes de todo tipo, fraccionamiento de los mismos, bebidas sin alcohol, con alcohol, productos de limpiar de bazar, y demás productos e insumos comercializados en mini mercados y maxi Kioscos. Para cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes, o este, contrato, y que se vinculen con su objeto social.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), dividido en 5.000

(cinco mil) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto en integrado de la siguiente manera: Zapata, Enrique Vicente, suscribe mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00) cuotas que representan la suma de pesos DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$17.500,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 4.375,00); y Briceño Carrasco, Matilde Yolanda, suscribe tres mil doscientos cincuenta (3.250) cuotas, que representa la suma de treinta y dos mil quinientos pesos (\$32.500,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de un ocho mil ciento veinticinco pesos (\$ 8.125,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción: de la sociedad. El capital podrá

incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.-

GERENTE: Zapata, Enrique Vicente.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 04-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del «Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que la Sra. Gonzalo Paula Cándida, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Arroyo Putrachoique, Cuenca Río Senguer, en un caudal aproximado de 869.120,00 m³ / año (0,44 l/ha.s), para su utilización de riego de 64,00 has. en el Cuadro Intermedio, un caudal aproximado de 719.740,00 m³ / año (0,44 l/ha.s) para su utilización de riego de 53,00 has. en el Cuadro Mallin, ambos para su utilización durante los meses de mayo a noviembre, debiendo dejar correr el arroyo en todo su caudal a partir de diciembre y hasta fines de abril y un caudal aproximado de 1.205,96 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 434 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Lotes 1, 2, 3, 4, 28 y 29 ubicados en la Colonia General San Martín, Lotes 20-b y 11 de la Fracción A, Sección H-II, todos pertenecientes al ejido de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA - SRA. GONZALO PAULA CANDIDA ESTANCIA "EL CHALET" LOCALIDAD DE GOBERNADOR COSTA (EXPTE. 0202 AÑO

2012-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 23 Mayo de 2014.-

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. Newman Ernesto Howel, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola- Pecuario, proveniente de los Arroyos Fontana, del Casco y Margonari, en un caudal aproximado de 197.400,00 m3/ año (0,3173 l/ha.s) del Arroyo Fontana, para su utilización de riego de 20,00 has. de Alfalfa, un caudal aproximado de 72.210,00 m3/ año (0,3095 l/ha.s) del Arroyo del Casco, para su utilización de riego de 7,50 has. de Pasturas y un caudal aproximado de 77.024,00 m3/ año (0,3095 l/ha.s) del Arroyo Margonari, para su utilización de riego de 8,00 has. de Pasturas, todos para ser utilizado durante los meses de octubre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 12.337,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 1.870 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Parcela 2, Sector 2, Circunscripción 2 (ex Lote 24); Parcela 1, Sector 4, Circunscripción 2 (ex Lote 25); Parcela 8, Sector 3, Circunscripción 2 (ex Lote 26) y Parcela 6, Sector 3, Circunscripción 2, todos del Departamento Futaleufú, Ejido de Trevelin, Colonia 16 de Octubre, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) ESTANCIA AMANCAY - NEWMAN ERNESTO HOWEL - FUTALEUFU COLONIA 16 DE OCTUBRE - EJIDO DE TREVELIN (EXPTE. 106 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del

Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 23 de Mayo de 2014.-

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que MARIJO S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Gualjaina, manantiales y aguas subterráneas cuyas coordenadas geográficas son las siguientes: perforación casco María Edith (-42,84495,-70,5988 2) y perforación surgente María Edith (-42,82854,-70,68541), en un caudal aproximado de 43.750,00 m3/año (0,2813 l/ha.s) para su utilización de riego de 5,00 has. en el Establecimiento María Edith, un caudal aproximado de 87.500,00 m3/año (0,2813 l/ha.s), para su utilización de riego de 10,00 has. en el Establecimiento Reconquista, durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 12.400,00 m3/año para el engorde de 3.350 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Lotes 22-d y Lote 21-b, Fracción D, Sección JII, Departamento Cushamen y Languiño, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) MARIJO S.A. GUALJAINA (EXPTE. 1257 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 23 Mayo de 2014.

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de JOSE DE SAN MARTIN, que el Sr. Ricardo Luis GEROSA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Arroyo Genoa, en un caudal aproximado de 115.200,00 m3/año (0,12 l/ha.s) para su utilización de riego de 32,00 has. durante los meses de septiembre a noviembre de cada año y un caudal aproximado de 1.608,25 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 1.770 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Lotes 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103 y 120 de la Colonia General San Martín, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO “EL ALFIL” EN JOSE DE SAN MARTIN (EXPTE. 241 AÑO 2013 IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 23 de Mayo de 2014.

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 02-06-14 V: 04-06-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
MENDOZA RIVERA NILDA
ESQUEL-CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 34/2014-DF(0)
EXPEDIENTE N° 2207/2013 – DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM

N° INSCRICION 916-393923-1
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 09/2013 A 12/2013
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 1.014,12
ACCESORIOS (ART. 38 C.F.): \$ 52.62
TOTAL DEUDA: \$ 1.066,74 CALCULADA AL 20/03/
2014 SON PESOS UN MIL SESENTA Y SEIS CON 74/
100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del código fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la dirección emitirá la correspondiente resolución determinativa.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 30-05-14 V: 05-06-14

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES
MENDOZA RIVERA NILDA
ESQUEL-CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 2207/2013-DGR, caratulado “MENDOZA RIVERA NILDA” S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART 35º - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 23-60351800-4 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente MENDOZA RIVERA NILDA, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 916-393923-1, con CUIT 23-60351800-4, Liquidación Impositiva N° L000034/2014-AUF(0), en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09/13 a 12/13 calculada al 20/03/2014 y asciende a \$ 1.066,74 (pesos UN MIL SESENTA Y SEIS CON 74/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09/13 a 12/13 por un monto de impuesto de \$ 1.014,12 (pesos UN MIL CATORCE CON 12/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Aseoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MENDOZA RIVERA NILDA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 916-393923-1, con CUIT 23-60351800-4, con domicilio

en Libano N° 3003 de la ciudad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOSICION N° 078/2014-DF.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 30-05-14 V: 05-06-14.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio de 2014 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el 18 de Junio de 2014 a las 16:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2014;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO
CAÑADON GRANDE S.A.

EDUARDO JOSE RODRIGO
Presidente

I: 29-05-14 V: 04-06-14.

ENERGIA ARGENTINA S.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ENARSA EE N° 03/2014

OBJETO: Contratación del servicio de inspección de la obra de ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la estación transformadora Puerto Madryn de Transener.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 16 de mayo de 2014, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de junio de 2014 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador 1068 – 3° Piso – Oficina 301 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057 AAB), República Argentina. Las consultas podrán adelantarse vía mail a las siguientes direcciones de correos: -Por Consultas Técnicas: jbenedetto@enarsa.com.ar

-Por Consultas legales/contractuales:

sdurancassiet@enarsa.com.ar

Firma: Lic. Walter R. Fagyas, Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Acta de Asamblea de fecha 17 de mayo de 2013 y Directorio Nro.263 de fecha 11 de julio de 2013.

Energía Argentina S.A. - Av. Del Libertador 1068 3° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires www.enarsa.com.ar

I: 27-05-14 V: 16-06-14.

SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14- STYAP EXPEDIENTE NRO: 000021/14-STYAP

Objeto del llamado: «Adquisición de DOS (02) vehículos Pick Up 4x4, doble cabina, 0km, para la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-»

SECCIÓN V**AVISO DE LICITACIÓN**

Lugar para consulta sobre pliego de bases y condiciones DEPARTAMENTO DE COMPRAS - DIRECCION Gral de ADMINISTRACION – SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS, Avda. 9 de julio N° 280 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas: Lic: Carlos ZONZA NIGRO.

Lugar y Fecha de Apertura Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson - 9103 - el día 03 de Julio de 2013 - 11:00 Hs.-

Presupuesto Oficial PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00).-
Garantía de Oferta PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).-
Plazo de Entrega (Treinta) días 30.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra
Valor del Pliego Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas - Dirección Gral. de Administración - Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 - Rawson - Chubut.

Teléfono: (0280) 4482604/4482607 -Int.327-230

I: 30-05-14 V: 05-06-14.

**CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD
DE ECONOMIA MIXTA**

Chubut Deportes Sociedad De Economía Mixta llama a **LICITACION PUBLICA N° 02/14** para la adquisición de vehículos tipo Camioneta 4 x 4.

OBJETO: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Camioneta 4 x 4 Doble Cabina Pick Up, 0 km y demás condiciones obrantes en pliego.

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede del Chubut Deportes SEM, sito en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson o vía correo electrónico, solicitándolos a compraschubutdeportes@yahoo.com.ar, hasta las 10:00 hs. del día viernes 13/06/14.

Las ampliaciones y aclaraciones respecto de cualquiera de los ítems o cuestiones expresadas en el pliego, se recepcionarán hasta el día viernes 13/06/2014 a las 12:00 hs. en la sede de la Sociedad o vía correo electrónico en la dirección:

compraschubutdeportes@yahoo.com.ar

FECHA TOPE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: martes 17 de junio de 2014 a las 12:00 hs. en la ciudad

de Rawson provincia del Chubut, código postal 9103 en el horario de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes.

FECHA DE APERTURA: martes 17 de Junio de 2014 a las 12:00 hs. en la ciudad de Rawson provincia del Chubut, código postal 9103 en el horario de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes.

FECHA DE APERTURA: Martes 17 de Junio de 2014 a las 13:00 hs.

PRESUPUESTO DESTINADO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00 IVA INCLUIDO).

I: 04-06-14 V: 05-06-14.

JEFATURA DE POLICIA

**LICITACION PUBLICA N° 02/14
EXPTE: 922/14 JP(AF)**

ADQUISICION: PANTALONES DE FAJINA Y BORCEGUIES.-

LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA (SALA DE SITUACIONES), SITO BARTOLOME MITRE 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2014 HORA: 10:00.

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES.-
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES.-
PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS CINCO MIL (\$ 505.000,00).

INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT), O ATRAVES DE NUESTRAS LINEAS TELEFONICAS (0280) 481 637 - O 484 090 (Inter-no 28) DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS:
AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT).-

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en Sar-miento 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, sito en Guemez y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).-

P: 02, 04 y 09-06-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.